

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

15 *RESOLUCIÓN de 6 de enero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2020000020, suministro para la adquisición de kit desechable de inyección intravítrea para el Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2020000020.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Kit desechable de inyección intravítrea.
 - c) Lotes: 1.
 - d) CPV: 33140000-3 Material fungible.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Valor estimado: 824.256,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 155.520,00 euros.
— IVA: 32.659,20 euros.
— Importe total: 188.179,20 euros
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 5 de enero de 2021.
 - b) Fecha formalización contrato: 3 de febrero de 2021.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 2 de febrero de 2022.
 - e) Plazo ejecución prórroga: Cuarenta y ocho meses.
5. Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 24 de diciembre de 2025.
 - b) Contratista: BVI Medical Spain, S. L. U. (B-62447727) lote 1.
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 31.104,00 euros.
— IVA: 6.531,84 euros.
— Importe total: 37.635,84 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

En Madrid, a 6 de enero de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/130/26)

